

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2019-01127.

De la revisión ejecutada a la providencia de 22 de septiembre de 2021 (Núm. 13. C.P.), se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico, en razón a que el documento de identidad del demandado **NELSON EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** es “Nº79.444.095” y no como allí se indicó.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

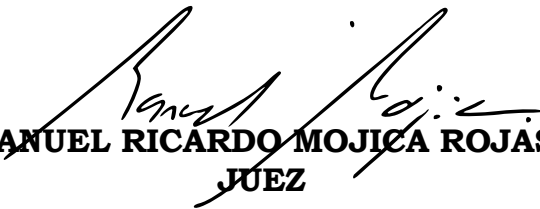
CORREGIR la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021 (Núm. 13.), así;

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría ofíciase a Famisanar EPS, para que informe los datos del actual empleador (nombre, dirección, teléfono), del aquí demandado **NELSON EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía “Nº79.444.095”. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 4º¹ del artículo 43 del Código General del Proceso

En lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,

¹ C.G.P. Art. 43 “(...) Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado.”


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 134 FIJADO HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021 A**
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30d21e9ed7c2e0a6358bd88b3912e2741d00cd94018a76da205bd88be6bcd1fc
Documento generado en 28/10/2021 04:47:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>